



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de enero dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUISA FERNANDA LOPERA CALLEJAS
DEMANDADO	JULIAN DAVID URREGO SIERRA
RADICADO	05001-31-10-008-2020 -00199 00
DECISIÓN	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE

De conformidad con el mensaje de datos que envió al correo electrónico de este despacho, el ejecutado Julian David Urrego Sierra el 30 de septiembre de 2020; se DISPONE TENERLO NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, conforme al artículo 301 del C. General del Proceso, en armonía con el artículo 91 ibidem; en consecuencia, con la advertencia que el término para el cumplimiento de la obligación, de cinco (5) días, c de los diez (10) días para proponer excepciones, empezaran a correr luego de tres días contados a partir de recibido la copia de la demanda, anexos y del mandamiento de pago, que le serán enviadas al correo electrónico: jdurregosierra@gmail.com, y téngase el mismo para efectos de notificaciones.

NOTIFIQUESE.


 ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
 JUEZ.